REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00083 – 00 *(Cuaderno principal)*

Agréguese al expediente la prueba sumaria de como la parte ejecutante obtuvo la dirección electrónica del demandado (pdf 12 cp.).

Requiérase al memorialista para que, previo a continuarse con la ejecución, acredite el envío como archivos anexos con el mensaje de datos entregado en la dirección electrónica del demandado el 19/06/2021 (pdf 07 cp.) de (i) las capturas de pantalla del sistema de gestión de cobro (pág. 19-25 pdf 01 cp.), (ii) el cuadro con el estado de las obligaciones cobradas (pág. 27 pdf 01 cp.), (iii) la constancia de envío del poder por mensaje de datos (pág. 29-34 pdf 01 cp.), (iv) las pruebas de existencia y representación legal del banco demandante (pág. 35-40 pdf 01 cp.), así como (v) de la firma de abogados (pág. 41-48 pdf 01 cp.) porque tales documentos fueron aportados como anexos de la demanda y debían ser remitidos como traslado al demandado o, en su defecto, intente nuevamente las diligencias respectivas (art. 91 CGP; art. 8° L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5607c98b57dbe9dea4b1b1a877f333a56e13bd82053e597ef96ecee6e9250bb8**
Documento generado en 14/10/2022 01:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica